

Gobierno de Washington para conjurar el mismo conflicto que habian creado los mismos errores de escuela.

¿Por qué hemos de silenciar este procedimiento?

No nos da la gana, porque estamos en el deber de vulgarizar las aplicaciones de la Administracion como se vulgarizan las aplicaciones de la ciencia. Mientras no se entrega el teléfono al pueblo, la multitud desconoce el aprovechamiento de la onda sonora. Mientras el contribuyente desconoce determinados mecanismos de la Administracion, no puede apreciar el beneficio ó el daño que recibe del procedimiento, y se ve sorprendido, por los errores de escuela del sabio y las declamaciones del ignorante, y entre el uno y el otro le llevan ¡á dónde?... al motin y á la asonada.

—¿Por qué hemos de callar, cuando la ignorancia vestida de blondas, se atreve á decir que se ha entregado el Banco Hipotecario á los yankees?

La reforma que resulta por el convenio, no es completa ni mucho ménos, ni lo puede ser sin catastro de la riqueza; pero significa la resurreccion de un cadáver, á un estado valetudinario, que por sólo un cadáver era el susodicho Banco Hipotecario.

Basta lo dicho en perfil, por lo que aquí hace á nuestro propósito, mientras llegamos á *escribir la historia del desarrollo constitucional en México*, porque nos hemos aferrado en ello y á terquedad nadie nos aventaja; basta lo dicho en perfil, repetimos, para dejar sentado, que la ADMINISTRACION AQUÍ HA ENTRADO EN UN PERÍODO ORGÁNICO, QUE OBEDECE A UN PLAN, AL QUE CONCURREN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.

¿Qué haríamos de nuestras ideas si no pudiéramos ponerlas en libre circulacion? ¿Acaso hemos estudiado para guardar los pensamientos como las onzas de oro el avaro, que come en un figon y las sepulta en un puchero donde para nada le sirven, ni las pueden encontrar sus sucesores?

No decimos que se ha llegado á la meta ni que se ha hecho

ningun milagro. No hemos venido á levantar *ídolos*, porque en materia política somos iconoclastas; entendámonos. Hemos venido, sí, á hacer justicia seca á los hombres, y claro está que necesitamos luchar con las pasiones, con los intereses privados, con las vanidades y las tradiciones vulgares.

Somos hijos del siglo. En otros tiempos, los ricos hacian conventos y hermitas; hoy hacen hospitales, casas de beneficencia y caminos de hierro, Nosotros no escribimos como D. Francisco de Quevedo para hacer reir ó mistificar.

Escribimos para estimular á los hombres, y donde vemos algo bueno, apretamos el estímulo, y azotamos con nuestra censura lo que nos parece malo.

## V

### CARÁCTER DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Hemos visto que se ha inaugurado un período de organizacion financiera, empleándose procedimientos que lo dan á conocer. Pero el señor Ministro no ha tratado de *sistematizar* la Hacienda; sabe muy bien que no es posible establecer un sistema tributario donde es desconocida la riqueza por falta de estadística, y esos trabajos son muy difíciles, muy largos y muy laboriosos. Se ha limitado á subordinar la Administracion á un plan con procedimientos adecuados. Hay un fin, un punto de partida y un propósito que llenar.

Esto es nuevo en la historia de México, donde todo lo que ha habido aquí ha sido empírico y rutinario.

Los vireyes no pudieron traer al país más que aquello que en el mundo se conocia; y en Europa no habia Hacienda. Habia el señorío superficial del Soberano llamado *dominio inminente* y los impuestos se conocian bajo el nombre de *pechos y tributos*. La cuenta de mera recaudacion se rendia al Rey, como si el territorio fuese una propiedad de la corona que á su arbitrio ajustaba las obligaciones. Así eran estas en gran número, encomiendas, donaciones graciosas, monopolios y

privilegios. Todo esto, que es atentatorio á los derechos originarios de los hombres, entraba en la esencia de aquellas instituciones y era perfectamente legal, conforme al derecho constituido. Habia, pues, Contaduría, cuenta de Caja, ingresos y egresos, pero no se conocia la Contabilidad porque no existia el Presupuesto. No habia sistema, ni siquiera Plan financiero; todo se reducía en materia económica á un Régimen de entrada y salida.

Después de los vireyes no fué posible organizar la gestion administrativa, y por el contrario, se abrió una lucha entre las necesidades de los tiempos y las inmunidades del antiguo régimen.

Con las formas constitucionales cambiaron en el mundo de la ciencia hasta los nombres. "El Rey reina y no gobierna," fué la fórmula fundamental. Con ella acabó el *dominio inminente del Estado*. Por *fiction de derecho* el vasallo se trocó en ciudadano; el pechero en contribuyente. Los *tributos* perdieron el carácter de un censo Real, y se declararon *contribuciones por servicios*. Ya no era la corona el propietario y administrador á la vez, de lo que se llamaban *Rentas reales* y hoy se llaman *Rentas públicas*. Era el Rey inviolable porque reinaba; pero eran responsables los Ministros porque aquel no gobernaba. Unicamente con la division introducida por la fórmula "reina y no gobierna," podia eximirse el Rey de la responsabilidad de administrar bienes que no eran suyos, sino públicos.

De aquí surgió el *Presupuesto* en el mundo financiero.

El Presupuesto es la cuenta calculada por el año económico, no de ingresos y de egresos, sino de *rentas* y *servicios*.

Ah! Conocemos bien la materia, hemos hecho durante tres años consecutivos el "Presupuesto General del Estado" en España, arrostrando la responsabilidad oficial. Antes nos habiamos ejercitado en el exámen y reparo de las cuentas rendidas por los administradores.

El Presupuesto puede ser una aplicacion formal; ó puede ser una aplicacion efectiva.

En forma se planteó inmediatamente por todos los gobiernos liberales.

Ha costado mucho trabajo que llegue á ser verdad positiva.

Cuando el Presupuesto es mera forma porque la alta gestion carece de plan, no hay más que Contaduría, la Contabilidad no cabe, porque todo se reduce á una cuenta de recaudacion y pagos. Con esta cuenta de recaudacion y pagos sorprendió á Europa Necker, engañando á los financieros con un presupuesto falsamente nivelado.

Por estas viscitudes se ha pasado aquí desde que hay Presupuesto.

Ahora empieza á ser el Presupuesto positivo. Esta novedad la ha inaugurado el Ministro de Hacienda.

Vamos á explicarlo, que no aventuramos jamas una idea excusando el razonamiento.

El Presupuesto exige una contabilidad propia, sin conceptos convencionales y ménos al arbitrio del tenedor de libros. Es el Presupuesto una cuenta calculada que se anticipa al año económico, y decimos calculada, porque el Ministro, ántes de comenzar la gestion, debe tener calculado el Balance.

Aquí está la razon de la diferencia entre la contabilidad del gobierno y la mercantil.

El comerciante es un especulador y por este carácter no puede calcular el Balance con anticipacion de doce meses, porque no sabe las operaciones que ha de hacer, los ramos que podrá abarcar, ni sus ganancias, ni sus pérdidas. Va sujeto en su tráfico á las cotizaciones, á las alteraciones de los cambios, á todas las evoluciones de la demanda y la oferta. No puede hacer presupuesto; lo hará para negocio concreto, como, por ejemplo, los gastos de su casa.

El Gobierno no es comerciante ni especulador; es Administrador de rentas y servicios. Su mision es atender al desarrollo de las rentas y á la organizacion de los servicios con un propósito dado: *nivelar* el Presupuesto aspirando á enjugar el déficit, y á lograr un superabit para extender los servicios á compas que las necesidades toman incremento por sí mismas.

Claramente se concibe que la Contabilidad no puede tener nada de convencional ni de arbitraria. Los conceptos están determinados por la ley y la estructura del Presupuesto es la plantilla obligada de los libros, porque no se puede autorizar ningun ingreso ni pago, sino con cargo á la seccion, capítulo y artículo correspondiente literalmente expresado en la orden.

No hay conceptos aquí de Partida Doble; hay cartabon de la ley.

El fin mecánico del Presupuesto es, como todo lo aritmético, sumar y restar. Pero esto no pasa de ser pura Contaduría; mera caja, entrada y salida.

Tambien así se balancea, lo que de las partidas sumadas y restadas resulta.

Pero ese no es el Balance calculado al empezar el año económico, ni el positivo que arrojan los libros al fin por operaciones realizadas.

Por eso hemos dicho en otra ocasion, que hay muchos hombres que saben leer números, pero más de otros tantos que no saben leer cifras.

Para el economista, y sobre todo para el que ejerce las funciones de Ministro, cada *cifra es una historia*, pues tiene la razon de origen y concepto, de aplicacion, de desarrollo ó castigo, de lugar y de tiempo, y aun de estacion y de clima, pues hasta lo más rudimentario necesita su consulta, como por ejemplo, en la traslacion de fondos (movimientos del Tesoro) hay que observar el pluviómetro ó valerse del telégrafo, para saber concretamente qué departamento está en necesidad y cuál otro en abundancia.

Ahora bien, ¿qué ha podido ser aquí el Presupuesto y la Contabilidad durante la guerra?

Entre otras muchas irregularidades, la gestion económica en su parte mecánica, ha tenido necesariamente que hacer abuso de los *libramientos á formalizar*.

Pregúntesele al laborioso D. Matías Romero qué ha sido la Hacienda en México, y el ímprobo trabajo que le ha costado la simple recopilacion de los datos de su historia.

Sin convertir la Deuda, sin saber á qué atenerse en este complicado y embrolladísimo particular de capitales, procedencias, vencimientos, intereses y amortizacion, seria bueno preguntar si ha nacido algun mágico financiero que no se vuelva loco ántes de discurrir un medio de nivelar el Presupuesto.

Es absolutamente imposible pensar en ninguna forma de nivelacion cuando las obligaciones desordenadas no pueden dominarse con los ingresos. En ninguna parte, mientras la Deuda no se encauza por la conversion, el Presupuesto no puede ser más que un abismo sin fondo. Un abismo donde se pierden lo mismo las obligaciones corrientes que las atrasadas.

“El Tesoro, dice el Mensaje, ha podido cubrir con desahogo las obligaciones decretadas en el Presupuesto de Egresos.”

En 1885, fué necesario reducir gastos con un plan hecho y un propósito sostenido, sujetando á descuento los sueldos de los funcionarios. Esto no era ninguna novedad. En 1851 en España tuvo que hacer lo mismo D. Juan Bravo Murillo, pero lo hizo por corte de cuentas en redondo. Aquí han bastado tres años para que se haya verificado el reintegro.

Pero, además, se han liquidado con el Banco Nacional las cuentas pendientes hasta el 20 de Junio último, se ha redimido la Deuda flotante con interes salvándose las cuentas por la Tesorería.

¿Cómo van á comprender los ignorantes la importancia de un plan y el alcance de unos procedimientos que logran en tan breve tiempo dominar esas grandísimas operaciones?

## VI

## OPERACIONES FINANCIERAS.

Hemos dicho que para inaugurar un período orgánico y conjurar la crisis que amenazaba, no había más remedio que castigar gastos, aun con perjuicio de intereses creados á la sombra de la ley. Había que apelar á lo que vulgarmente se llama un *corte de cuentas*.

Pero á decir verdad, no recordamos ningun acto de esa naturaleza hecho con más suavidad y ménos perjuicio que el realizado en México.

La base y punto de partida del plan, fueron los decretos de 22 de Junio de 1885.

Ya sabemos cómo se recibieron estas disposiciones, y también conoce el público la significación que tuvieron para nosotros desde el mismo día en que se promulgaron. Lo que es hoy un hecho evidente, fué para nosotros un rayo de luz, que nos apresuramos entonces á derramar con la pluma. Vimos en aquellos decretos un propósito firme de regularizar los servicios de Hacienda y resucitar el crédito. Sin reducir las obligaciones á la más rigurosa estrechez, no era posible en modo alguno, regularizar los pagos, y sin puntualidad no era dable inspirar ningun género de confianza.

---

Exigia la situación apurada para todos un sacrificio comun de todos.

Hemos visto muchas veces apelar á este medio, que se ha hecho rudimentario en todas las crisis.—“Hay que hacer economías”—es la palabra sacramental.

Esta palabra nos suena siempre mal á los oídos, pues economizando no se puede fomentar, que es la primera necesidad de los pueblos con elementos de desarrollo, porque es ley suprema de la vida nutrirse y crecer. El grito *economías* nos espanta, en cuanto acusa un estado de desorden y despilfarro,

y de cualquier modo un Estado de crisis. Decir—hay necesidad de economías—equivale á reconocer el apuro imperioso de reducir gastos y operaciones. El comerciante que siente esa agonía es porque se vé muy cerca de la quiebra y quiere á toda costa conjurarla. Los gobiernos viven bajo el imperio de la misma ley.

La palabra *economías* en un pueblo nuevo, como México, donde tanto hay por hacer, no podía significar otra cosa; y en efecto significaba el estado de crisis.

Acudia el Gobierno de México al medio rudimentario de apelar al sacrificio comun, pero no como se apela generalmente, sin *reintegración*.

Aceptamos en ciencia y en justicia la *no reintegración* por principio filosófico de *compensación*. Sin la *no reintegración* no hubieran podido desaparecer las explotaciones inmorales, como la esclavitud; los derechos introducidos por el favor, como las encomiendas; los monopolios establecidos por el influjo y el cohecho; las inmunidades logradas por el acaparamiento; las donaciones reales por servicios bastardos; los privilegios, la jurisdicción privativa y los señoríos feudales, que tienen su caída solemne en la historia por el muy justificado Cardenal Ximénez de Cisneros, que al preguntarle los nobles con qué razón les depojaba de sus derechos, dijo abriendo las vidrieras del Palacio:—Con esa.—Y les mostró los cañones.—

Cuando se trata de salvar á los pueblos podrá ser ilegal, pero no es injusto el atropello de intereses y derechos con torpeza creados á favor de los pocos en daño de todos los demás, pues bastante indemnizados quedan aquellos con el tiempo que disfrutaron sus manipulaciones, sus privilegios y sus monopolios.

---

Pero no vamos á discutir este punto fundamental de filosofía; señalamos simplemente el hecho histórico para atestiguar con él, que en todas partes se han atropellado intereses y derechos por razón de Estado; en tiempo del absolutismo

ignominiosamente bajo la denominacion de *confiscaciones*, y en todas las épocas de la historia por hombres honrados y de gobierno, como Boliau, Colbert y Necker en Francia, Cisneros, Campomanes, Mendizábal y Bravo Murillo en España.

Y esto en grande y en pequeño, por causa general ó concreta, se ha hecho casi siempre sin *reintegracion*.

Aquí se ha pedido y llevado á cabo el sacrificio con reintegro. Aquí se han escuchado reclamaciones y se han atendido en lo posible para subsanar perjuicios. Aquí se han expedido certificados de abono por alcances.

Bajo este punto de vista el sacrificio exigido por los decretos de 22 de Junio no significa un verdadero corte de cuentas, sino más bien una estipulacion de quita y espera.

Se creyó que la creacion de los certificados era una tangente de salida y que nunca tendria valor ninguno ese papel.

El plan financiero seguido con tenacidad y cordura, resucitó el crédito muerto, y pronto la especulacion vino á levantar las cotizaciones. Los certificados de alcances subieron al 33 con tendencia á la par, agitada por los especuladores. Era prudente que el Gobierno sostuviera el crédito de su papel, atajando á un tiempo mismo la depreciacion y el agio. El señor Ministro de Hacienda discurrió un remate por lotes, los unos á 300 pesos y los otros á 1,000. Tenia la operacion el peligro del acaparamiento, y para evitarlo, se fijó en la subasta la condicion de no admitirse proposiciones que comprendieran en junto más de cinco lotes de á 300 pesos y tres de 1,000, que hacen el total máximo de 4,500 pesos en plata.

El remate se verificó con un máximo de 43, y la Hacienda por un cálculo aproximado que hacemos de memoria, debió recoger un beneficio para el Tesoro de 200,000 pesos sin depreciar su papel.

Esta operacion acredita la atencion administrativa fija en todos los detalles del Plan.

La Deuda flotante con interes, que era la amenaza y el azote

de la Administracion, ha quedado en totalidad redimida saldándose por la Tesorería las respectivas cuentas.

Tambien se liquidaron hasta el 30 de Junio las diversas cuentas seguidas con el Banco Nacional, y se ajustó con el mismo Establecimiento un nuevo contrato para la cuenta corriente que debe abrirse conforme á la ley de concesion.

El estado de la Deuda pública consolidada hasta el 30 de Junio, era el siguiente:

Bonos emitidos de la deuda interior.....	\$ 16.052,000
Bonos emitidos de la deuda exterior.....	22.252,250

De los bonos de las emisiones de 1851 y 1886, se han convertido al 40 por ciento, en virtud del empréstito, 4.462,500 libras esterlinas. Una vez realizado éste, la deuda exterior quedará reducida, en oro, á \$52.500,000.

Entretanto, continúan pagándose con estricta puntualidad los intereses, así de los bonos de la deuda interior como los de la extranjera, incluso los nuevos títulos del empréstito. El importe del cupon de éste que se venció en Octubre, estaba ya situado en Lóndres por conducto del Banco Nacional.

Los bonos de la deuda interior se cotizaron en México al 33 por ciento, y los certificados de alcances sin interes, al 35 por ciento.

Los antiguos bonos de 1851 que aún no se han convertido, se cotizan en Lóndres al 38 por ciento y los del nuevo empréstito celebrado en Berlin al 92 y medio.

Las rentas se desenvuelven en crecimiento habiendo arrojado la recaudacion del año fiscal en 30 de Junio un efectivo de 32.508,564 pesos.

Despues de esto sólo nos resta en este trabajo analítico del Mensaje, hacer una síntesis de nuestro pensamiento.